



RESOLUCION R-N° 2486-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.102/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos menores varios realizados en el marco de la organización de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)*, "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos juegos se realizaron en esta Ciudad, bajo la organización de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, dependencia que presenta comprobantes de gastos relacionados a servicio de cafetería, almuerzo, merienda para reunión con delegaciones, (fs. 3), ferretería (fs. 5), menú de coordinadores de los JUAR (fs. 11), artículos descartables, de librería, para botiquín y otros (fs. 13 a 34) para su control y liquidación.

QUE dicha Dirección solicita además el reconocimiento de gastos asumidos por distintos agentes de esa área en el marco de la organización de los JUAR.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 2116/2023 (fs. 98) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00), OPAC N° 2119/2023 (fs. 96) de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), OPAC N° 2215/2023 (fs. 97) por PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), OPAC N° 2218/2023 (fs. 95) por PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 36.304,00), OPAC N° 2219/2023 (fs. 99) por el importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 (\$ 15.632,57) y OPAC N° 2224/2023 (fs. 100) de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.390,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 57/100 (\$ 81.896,57), por erogaciones menores varias, relacionadas con servicio de cafetería, almuerzo, merienda para reunión con delegaciones, menú de coordinadores, artículos descartables, de librería, de ferretería, para botiquín y otros en el marco de la organización de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)* "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizados los reintegros efectuados a favor de las personas que se detallan a continuación, por los gastos realizados en el marco de la organización de los JUAR 2023:

- Edit Elizabeth GUTIÉRREZ, por PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00).
- Manfredo AGUILERA PÉREZ, por el importe de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 (\$ 15.632,57).
- Oscar Darío BARRIOS, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.390,00)



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.102/23

ARTÍCULO 3°.-Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N° 2116/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 16.200,00
OPAC N° 2215/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 9.000,00
OPAC N° 2218/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 7.850,00
A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.560,00
A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 19.894,00
OPAC N° 2219/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 15.632,57
OPAC N° 2224/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.290,00
A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 3.100,00
OPAC N° 2119/23: A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 370,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2486-2023